

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000698002
OBJETO: OBRAS DE CONSTRUCCION DE 2ª FASE, TRES LÍNEAS DE PRIMARIA TIPO B3, PARA NUEVO CEIP TIPO C3 (ENTRENÚCLEOS) EN DOS HERMANAS, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00118/ISE/2025/SC)
CENTRO: 41023211 - C.E.I.P. NUEVO C3
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 6.235.994,75 €
IMPORTE IVA: 1.309.558,90 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 7.545.553,65 €
VALOR ESTIMADO: 6.859.594,23 €

ASISTENTES:

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 23 de febrero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 19 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 16 de febrero de 2026:

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		23/02/2026 13:46:45	PÁGINA: 1 / 2
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwT0mYgmr1f16xcZld75cfNE6n6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA
A83283861	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.

Se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII – A del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, considerarse correcta al subsanarse en tiempo y forma los defectos de que adolecía, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA €	AMP. PZO. GARANTÍA	OFERTA MEDIOAMBIENTAL				
				JARDINERÍA	MAT. PROXIM. (20%)	JEFE PROD.	SEG. DECENAL	JORN. INFORM.
A83283861	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.	5.505.701,23	24 meses	0,20%	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:55 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		23/02/2026 13:46:45	PÁGINA: 2 / 2
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwT0mYgmr1f16xcZld75cfNE6n6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	